

"En la Zona Industrial de San Luis Potosí, solo podrán establecerse y operar las industrias, comercios o servicios que cuenten con la autorización del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico."

En virtud de lo anterior, se valorarán diversos aspectos y documentales al tenor del siguiente:

AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Se Autoriza la continuación de la Obra “Cruce con perforación horizontal dirigida para interconexión a Red Principal de Agua Tratada”, realizando una instalación de tubería de PEAD en 8” de diámetro, teniendo un trayecto por el Eje 114 con esquina de Av. Promoción, Zona Industrial de esta Ciudad Capital, obra a realizar por de la empresa **AGUA TRATADA DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La presente Autorización no le exime de contar con autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que correspondan.

Se expide la presente a petición del interesado.

Atentamente

**MTRO. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**



VALIDO
Ingeniera María Carolina Pérez Ramírez
Directora de Área de Fomento a la Micro, Pequeña y
Mediana Empresa

C.c.p.- Expediente
Minutario

MJSGM/IngCro/rngf*

